

REF: EJECUTIVO
DTE: BANCO DE BOGOTA SA
DDO: JENNIFER GONZALEZ MENDEZ
RAD: 2019-00949-00
MINIMA CUANTIA

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez, para aprobar la liquidación de costas. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 28 de agosto de 2020. Rad. 2019-00949-00

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 660

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial se procederá con la aprobación de la liquidación de las costas practicada por la secretaría del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, a fin que se sirva diligenciar el oficio dirigido a las distintas entidades bancarias, donde se le comunica la remisión del presente expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta Ciudad y el número de cuenta donde deben ser consignados los dineros que sean retenidos, de los cuales deberá allegar la respectiva constancia de recibido a esta dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ.

02
2019-00949-00

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 078 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: AGOSTO 31 DE 2020 a las 8:00 am
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria

Firmado Por:

REF: EJECUTIVO
DTE: BANCO DE BOGOTA SA
DDO: JENNIFER GONZALEZ MENDEZ
RAD: 2019-00949-00
MINIMA CUANTIA

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**90b73848d968b9b24fe007be2d004910779d08dff4772a5760b02fbce5e416
4d**

Documento generado en 28/08/2020 10:14:47 a.m.